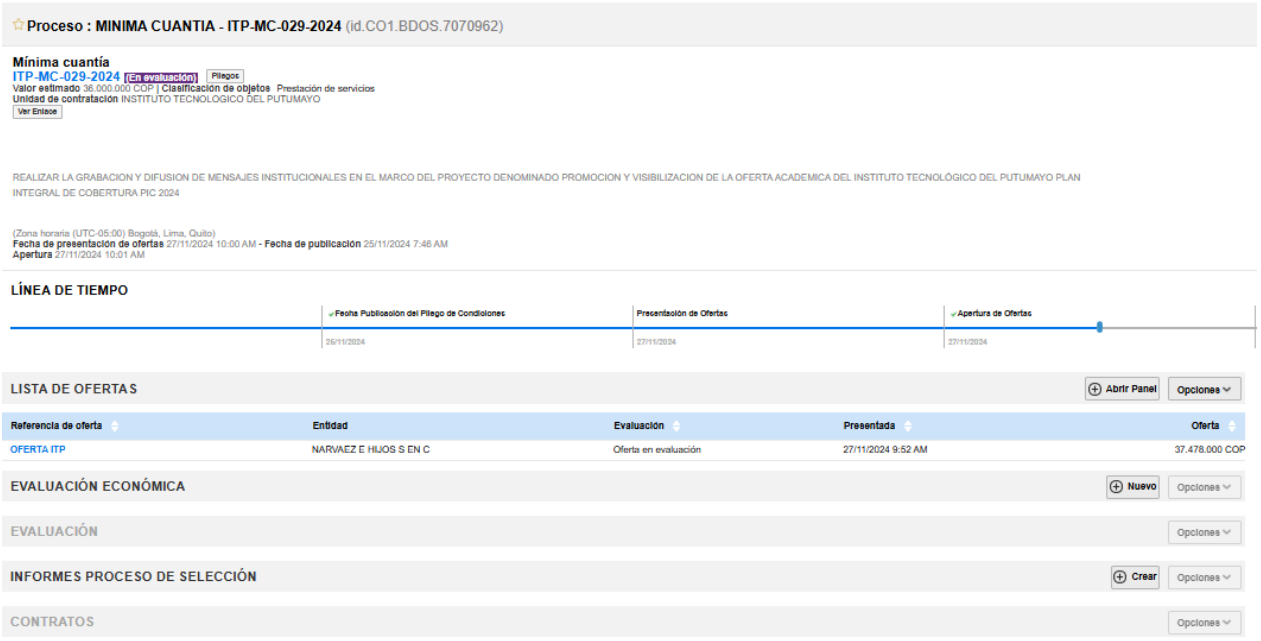
INFORME DE EVALUACIÓN DE LA MINIMA CUANTIA
No ITP-MC-029-2024

Objeto: ‘‘REALIZAR LA GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO; PLAN INTEGRAL DE COBERTURA PIC 2024”.

Presupuesto Oficial: **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) MDA/LEGAL**. Incluidos otros gravámenes y demás impuestos directos.

I. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DE MINIMA CUANTIA:

En cumplimiento de los principios de contratación y transparencia en especial el Decreto 1860 de 2021, informa que la diligencia de cierre según quedó estipulada en la invitación, el día 27 de noviembre de 2024, siendo las 10:00 a.m., donde se presentaron a través del Portal Web SECOP II, las siguientes ofertas:



La entidad aclara que la presente invitación se llevó a cabo por precios unitarios, es decir, se estructuró con dos listas de precios, una por el valor total del presupuesto asignado por el Instituto y otra por el valor total de unitarios, razón por la cual, al momento de publicar los dos precios, estos, se suman; hecho que genera que las ofertas presentadas igualmente se sumen por las dos listas de precios.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA MINIMA CUANTIA
No ITP-MC-029-2024

ANALISIS DE LOS VALORES:

No.	Oferente.	Valor Unitario ofertado / Criterio de Evaluación	Valor total / NO criterio de Evaluación	Observación
1.	NARVAEZ E HIJOS S EN C	$36.000.000	$37.478.000	Oferto todos los ítems incluidos, el criterio de evaluación es el de precios unitarios y revisado no supera el presupuesto oficial.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar la evaluación jurídica, técnica y económica de la única presentada en desarrollo del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía ITP-MC-029-2024, en las condiciones señaladas en la Invitación Pública.

I. VERIFICACION DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CONDICION DE MIPYME			
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Condición de Mipymes	X		El Proponente anexa Certificado de matrícula mercantil de fecha 05/11/2024, con los siguientes datos; - Fecha de matrícula. 11 de agosto de 2016 - Tamaño de la Empresa. Microempresa - Domicilio Principal. Mocoa Putumayo **Observación.** Que, mediante aviso, publicado en la Plataforma Secop II, da aviso que el proceso de Mínima cuantía No ITP-MC-029-2024, será limitado a MiPymes Departamental. En concordancia con el Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. Por lo tanto, toda empresa que desee participar en la presente convocatoria debió acreditar los requisitos ahí establecidos. En ese orden, se encuentra que NARVAEZ E HIJOS S EN C es una de las empresas que para el efecto solicitaron limitación a mipymes, y anexaron; - Certificado de existencia representación legal, con objeto social a fin al objeto a contratar - Certificado expedido por el contador donde hace

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA MINIMA CUANTIA
No ITP-MC-029-2024

			constar que se una Mipyme. Por lo anterior, no es necesario volver a requerir los documentos para acreditar a MiPymes. Por lo tanto CUMPLE

PROPONENTE	*VALOR* PROPUESTA ECONOMICA
NARVAEZ E HIJOS S EN C NIT. 900592513-0	**$ 36.000.000**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN			
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Oferta Económica	X		El Proponente diligenció de manera completa la OFERTA ECONOMICA, por un valor total de la oferta de $ **36.000.000**MDA /CTE, el cual no supera el presupuesto oficial. Cumple dado que el criterio de evaluación fue el valor unitario ofertado y no el valor total.

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS:

Una vez realizada la revisión aritmética de propuesta económica presentada, se encuentra correcta, por lo tanto, se procede a realizar la verificación de los requisitos del proponente así:

Requisito mínimo	Anexa	CUMPLE	
		SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA			
Licencia de concesión de servicio de radiodifusión, o contar con el aval de un concesionario.	Presenta Resolución No. 03304 del 04 de septiembre de 2024 expedida por el Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones "Por la cual se formaliza la prórroga de la concesión otorgada a la sociedad NARVAEZ E HIJOS S EN C identificada con NIT. 900592513-0 para la prestación en gestión indirecta del servicio público de radio difusión sonora comercial en frecuencia modulada (F.M) en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo. Código de expediente 52171"	X	
-carta presentación de la Oferta	Presenta carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada.	X	
- Hoja de Vida de la función pública.	- el Proponente presenta Hoja de vida como lo indica la entidad en la invitación publica.	X	
- Documento de identificación	- Anexa copia de cedula de ciudadanía del representante	X	

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA MINIMA CUANTIA
No ITP-MC-029-2024

	legal CLAUDIA MABEL NARVAEZ VERDUGO CC. No. 27.355.551 expedida en Mocoa (P)		
certificado de existencia y representación legal del proponente – Persona jurídicas		N/A	
Registro Mercantil – Personas naturales	Presenta certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo, expedida el 25/11/2024 Matrícula No: 59637 Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2016 Ultimo año renovado: 2024 Fecha de renovación: 26 de febrero de 2024	X	
- Registro Único Tributario.	- Presenta copia en el Rut. Número de identificación tributaria NIT. 900592513-0 Numero de formulario: 141089878068	X	
- Antecedentes judiciales	El Proponente a la fecha no registra antecedentes judiciales	X	
-Certificado de medidas de correctivas	El Proponente a la fecha no registra antecedentes judiciales	X	
- Antecedentes disciplinarios	El proponente a la fecha no registra sanciones ni Inhabilidades vigentes	X	
- Antecedentes fiscales	El proponente a la fecha no se encuentra reportado como responsable fiscal	X	
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales y/o afiliación a seguridad social para personas naturales	El proponente anexo certificado de encontrarse a paz y salvo en seguridad social, firmado por la representante legal.	X	
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente ANEXA certificación de no estar incurso en procesos alimentarios, debidamente descargada desde la plataforma	X	
Libreta militar	N/A		
Compromiso anticorrupción	Anexa documento debidamente firmado por el proponente	X	
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente anexa documento correspondiente, debidamente firmado	X	
Paz y salvos de Sayco y Acinpro Debido a la especialidad del servicio a contratar, se considerará como requisito habilitante del proponente, la presentación de los paz y salvos de Sayco y Acinpro.	Presenta recibos de pago que acreditan encontrarse a paz y salvo con Sayco y Acinpro.		

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA MINIMA CUANTIA
No ITP-MC-029-2024

III. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICO

Requisitos técnicos	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	CUMPLE	
		SI	NO

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad del servicio a contratar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: Se deberá acreditar experiencia relacionada mediante la presentación certificación de cumplimiento de un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, cuyo objeto sea similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente invitación. Debidamente ejecutados y terminados.

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción de este. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2016 a 2024 así:

Contrato	Entidad que Certifica y objeto:	Valor	Cumple	No cumple
No. 0612 del 2018	**Entidad que certifica:** Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia Colombiana **Objeto:** "Realizar la grabación y difusión de mensajes educativos y microprogramas radiales sobre las experiencias positivas que se han realizado en el marco del proyecto: "implementación de estrategias para recuperar coberturas y restaurar áreas degradadas en comunidades rurales del piedemonte amazónico Caquetá, Putumayo" y de la gestión de la entidad en la jurisdicción"	$ 21. 874.536	X	

Conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes del 2018 a 2024.

Valor del contrato	/ SMMLV	= No. de SMMLV
$ 21. 874.536	/ $ 781.242	= 27.999

No. de SMMLV * SMMLV 2024		
27.999	* $1.300.000	= $36.398.700

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA MINIMA CUANTIA
No ITP-MC-029-2024

AÑO	VALOR SMMLV
2024	$1.300.000
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2024. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

* Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.

* El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2024.

IV. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa la evaluación de las ofertas de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO EXPERIENCIA Y TECNICO	OFERTA ECONÓMICA
NARVAEZ E HIJOS S EN C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA MINIMA CUANTIA
No ITP-MC-029-2024

Una vez concluida la evaluación de las ofertas, la entidad procederá a dar traslado del informe de evaluación, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el informe de evaluación, se concede un término correspondiente al día hábil, para el traslado del presente informe de evaluación para presentación de observaciones.

Se firma, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2024

Parte Financiera: ANDRES CERON – Vicerrector Administrativo

Parte Técnica: ANDREA SILVA CASTILLO - Vicerrectora Académica

Parte Jurídica: CRISTIAN JOHAN CORTES – Contratista Área de Contratación